Resolución N° 1795 /2.018 I.

28 SEP 2018

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 11/18 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE TANDEM DE SILLAS PARA LA SALA DE ESPERA PARA LA TOA" – ID 342.317.*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: *"Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 3 de setiembre de 2018, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación, en el punto 7. Recomendación expresan:

7. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma JM COMERCIAL E INDUSTRIAL DE JOEL MARTINEZ, por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Marca*	*Procedencia*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*56101504-001*	*Silla tipo banco de espera*	*Unidad*	*Unidad*	*JM*	*NACIONAL*	*50*	*2.400.000*	*120.000.000*
								TOTAL	*120.000.000*

MONTO TOTAL ADJUDICADO: 120.000.000.-
MONTO CDP 2018: 157.000.000.-

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 7.890, de fecha 21 de setiembre de 2018, en la parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, esta Dirección entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación a favor de la empresa JM Comercial e Industrial de Joel Martínez, en la presente Contratación Directa N° 11/18 "Adquisición de tándem para sillas para la sala de espera de la TOA" ID 342.317 realizada por la Comisión de Evaluación, deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1795 /2.018 I. 28 SEP 2018

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 11/18 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE TANDEM DE SILLAS PARA LA SALA DE ESPERA PARA LA TOA" – ID 342.317.*, a la firma JM COMERCIAL E INDUSTRIAL de Joel Martinez Gutiérrez, con RUC N° 3374847-0, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto adjudicado la suma de Gs. 120.000.000. (Guaraníes ciento veinte millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal